



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.036

DECRETO No. 036

Enero 25 de 2017

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 026 DE ENERO 13 DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES EN PROPIEDAD EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO CERTIFICADO DE PALMIRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO, POR HABER SUPERADO SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA Y SE DISPONE SU INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional implemento la Jornada Única en cumplimiento de su estrategia para el mejoramiento de la Calidad Educativa, para la cual el Municipio de Palmira focalizo 7 Instituciones Educativas en la segunda convocatoria del año 2015, lo que originó la necesidad de cubrir la adecuada prestación del servicio educativo en las Áreas Educativas Focalizadas para tal fin.

Que para garantizar la prestación de este servicio se aplicó el uso de la lista de elegibles existentes para las áreas educativas de Matemáticas, Idioma Extranjero Inglés, Humanidades y Lengua Castellana dentro de la Convocatoria No. 187 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la Población Mayoritaria.

Que con Decreto 026 de Enero 13 de 2017 se nombró planta docente en Propiedad para establecimientos focalizados en Jornada Única.

Que se hace necesario aclarar que los docentes nombrados en Propiedad concursaron para la convocatoria de Población Mayoritaria y que al ser nombrados en Instituciones Educativas que prestan sus servicios en Jornada Única, no les acredita como docentes de Jornada Única, por lo cual se hace necesario modificar el Decreto 026 de Enero 13 de 2017.

Que el Municipio de Palmira fue certificado en Materia Educativa a través de la Resolución No. 2747 de Diciembre 3 de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional y en atención a sus facultades conferidas por la Ley 715 de 2001 los Alcaldes podrán realizar nombramiento de Docentes por área para que impartan clases a estudiantes de primaria o secundaria, ya que como lo establece el acuerdo modificatorio No 356 de 2013 de la convocatoria No. 187, de la Institución Educativa Seleccionada en Audiencia Pública.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 10, Numeral 9 establece entre las funciones del Rector: "Distribuir las asignaciones Académicas y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administración a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia."

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Decreto 026 de Enero 13 de 2017 en su artículo primero así: Artículo Primero: Nombrar en Propiedad a partir de su fecha de posesión como Docente de Población Mayoritaria en la Planta de Cargos del Municipio de Palmira, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, por haber cumplido con los requisitos señalados por la Ley y haber superado los componentes de la evaluación correspondiente de Período de Prueba para laborar en Instituciones y centros Educativos de carácter oficial en el Municipio Certificado de Palmira, con fundamento en lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo, a los siguientes Docentes que a continuación se relacionan, a partir de la fecha de su posesión:

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AREA	CALIFICACIÓN
72181795	MARMOLEJO	ESQUIVEL	ABSALON		Santa Bárbara	Matemáticas	90.01
1467461	MONTES	MORENO	JOSE	FERNEY	Francisco Miranda	Matemáticas	61.67
66783680	VIDAL	DE LA CRUZ	SANDRA	PAOLA	Monseñor Jose Manuel Salcedo	Matemáticas	93.33
66807986	OSORIO	CERON	BEATRIZ	BIVIANA	Maria Antonia Penagos	Humanidades y Lengua Castellana	76.25
1061687804	SOTELO	RODRIGUEZ	VIVIANA	PATRICIA	Monseñor Jose Manuel Salcedo	Matemáticas	94.59
1061694576	FAJARDO	CALVACHE	IVAN	JAVIER	Francisco Miranda	Matemáticas	80.01
1113625384	HERRERA	APARICIO	JULIAN	ANDRES	Monseñor Jose Manuel Salcedo	Matemáticas	94.58
1113628704	CUELLAR	MONTES	JOCELYN		Monseñor Jose Manuel Salcedo	Humanidades y Lengua Castellana	86.67

ARTÍCULO SEGUNDO. Por haber superado el periodo de prueba el docente y directivo docente será inscrito en el Escalafón Docente en el Grado que corresponda de acuerdo a los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002. Para tales fines deberá presentar los siguientes documentos: 1) Formatos de solicitud de inscripción debidamente diligenciada; 2) Fotocopia de Cédula de Ciudadanía; 3) Fotocopia autenticada de las Actas de Grado de los Títulos que acredite.

ARTÍCULO TERCERO. El Docente nombrado en propiedad por el presente Decreto, recibirá con remuneración la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado de Escalafón, según el título que acredite en el momento de la posesión.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Paola Cristina Astudillo Martínez – Profesional Universitario 01 – Secretaría de Educación
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón – Subsecretario Administrativo y Financiero – Secretaría De Educación
Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación



